

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Diciembre Dos (02) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900520200002400.
Demandante: BANCO POPULAR S.A.
Demandado: JESUS DAVID GARCIA INDABUR.

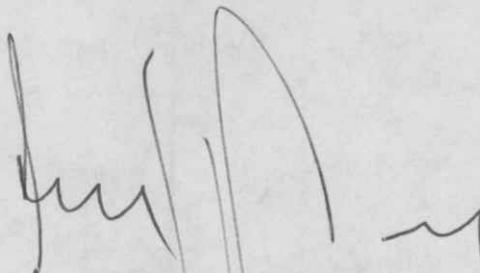
En atención a lo solicitado, por la apoderada judicial de la parte actora, en escrito que antecede, respecto a ordenar el requerimiento al pagador y/o tesorero de la POLICÍA NACIONAL, así como a los señores gerentes de las entidades financieras, donde se han decretados medidas cautelares sobre bienes del demandado JESUS DAVID GARCIA INDABUR.

Se le hace saber a la profesional del derecho ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA, que debe apersonarse del proceso toda vez que, dicha solicitud ya había sido resueltas conforme da cuenta los autos de fecha 01 de octubre de 2021 y 24 de junio de 2022, mediante las cuales se había negado dicho requerimiento, por cuanto las entidades ya habían dado respuesta a lo pedido por el despacho.

Así mismo, y en gracia de discusión, se puede observar la respuesta del pagador y/o tesorero de la POLICÍA NACIONAL, (Archivo 21 Dirección de Talento de la Policía allega información. Expediente digital), así como la respuesta de los señores gerentes de las entidades financieras (Archivos 16, 17, 18, 19, 20, 22, 24, 25 y 26).

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 047 fijado en la secretaría del juzgado hoy 05-12-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ